

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de Rafael Garzo & Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huavos) á 30 rs. el trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Número sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pntre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Continúa la publicación de las listas numeradas de los electores que han tomado parte en la votación para Diputados á Cortés verificada el día 20 del actual, á que hace referencia la circular inserta en el Boletín núm. 129.

DISTRITO DE ASTORGA.

Sección de San Justo de la Vega

Núm. ^o de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.
1	Andrés Rodríguez Cela
2	Lorenzo García Martínez
3	Justo Cuervo Gonzalez
4	Miguel Cuervo Ramos
5	Benito Cordero Vega
6	Antonio Cordero Pernas
7	Gregorio Celada Martínez
8	Agustín Gonzalez Gonzalez
9	Pablo Cordero García
10	Policarpo Santos Prieto
11	Francisco Ramos Prieto
12	Baltasar Dominguez Garcia
13	Cayetano Cordero Garcia
14	Gaspar Martínez Prieto
15	Domingo Martínez Prieto
16	Ignacio Ramos Ramos
17	Andrés Martínez Gonzalez
18	Gregorio Cordero Prieto
19	Pedro Ramos Gonzalez
20	Cipriano Gonzalez Aguado
21	José Ramos Martínez
22	Pedro Cuervo Villar
23	Santiago García Castro.
24	Manuel García Martínez
25	Angel Rodríguez Cordero

26	Lorenzo Ramos Alvarez
27	Domingo Martínez Martínez
28	Matias Cuervo Ramos
29	Becito Rodríguez Gallego
30	Luis Rodríguez Carballo
31	Andrés Martínez García
32	Casiano Cuervo Santos
33	Vicente Ramos Cuervo
34	Miguel Nistal Vega
35	Aristano Gonzalez de Caso
36	Andrés de Vega Torca
37	Julian Martínez Abad
38	Gregorio Cordero Vega
39	Baltasar Gonzalez Gonzalez
40	José Santos Cordero
41	Diego Cordero Gonzalez
42	Manuel Cuervo Ramos
43	Manuel Gonzalez Perez
44	Marcos Dominguez Vega
45	Francisco de la Iglesia Vega
46	Faustino de la Iglesia Vega
47	Juan Gonzalez Aguado
48	Ruperto Gonzalez Alonso
49	Francisco Alonso Gonzalez
50	Sebastian Alonso Abila
51	Ramon Martínez Canseco
52	Dionisio Aparicio Gonzalez
53	Gregorio Martínez Canseco
54	Gregorio Rodríguez Carballo
55	Pedro Alonso Carro
56	Joaquín Gonzalez Gonzalez
57	Baltasar Alonso Gonzalez
58	Santiago Alonso Gonzalez
59	Felipe Tedejo Mayorga
60	Francisco Martínez Dominguez
61	Pedro Alonso Gonzalez
62	Antonio Vega Dominguez
63	Julian Prieto Martínez
64	Manoel García Vega
65	José Gonzalez Dominguez
66	Joaquín Vega Perez
67	Antonio Prieto Prieto
68	Benito Prieto Gonzalez
69	Pablo Prieto Martínez
70	Santiago Rodríguez Dominguez
71	Pedro Gonzalez García
72	Luis Vega Perez
73	Bartolomé García Ferrero
74	Juan Fuertes Cepeda
75	Pedro Prieto Rubio
76	Victor Martínez Vega
77	Roque García Martínez
78	Simon Gonzalez Gonzalez
79	Angel Miguez Alonso
80	Dionisio García Martínez
81	Francisco Dominguez Prieto
82	Toribio Fuertes García
83	Tomás Mallo Sanmartín
84	Francisco Prieto Vega
85	Francisco Vega Toral
86	José Alonso Pedrosa
87	Miguel Prieto Prieto

88	Manuel Ramos de Paz
89	Agustín Ramos Ramos
90	Roque García Prieto
91	Agustín Vega García
92	Vicente Aparicio Martínez
93	Felipe García Vega
94	Cayetano Martínez Gonzalez
95	Pablo Miguez Alonso
96	Mariano Fuertes Miguez
97	Lázaro Vega Toral
98	Pedro Prieto Prieto
99	Domingo Cuervo Alvarez
100	Domingo Prieto Martínez
101	Eugenio Alonso Carro
102	Toribio Miguez Mutilla
103	Francisco Martínez Canseco
104	Vicente Dominguez Alonso
105	Domingo Gonzalez Canseco
106	Esteban Gonzalez Canseco
107	Joaquín Gonzalez de la Iglesia
108	Francisco Vega
109	Faustino Vega García
110	José Alonso Carro
111	Fermin Cordero García
112	Juan García Fuertes
113	Venancio Gonzalez Rodriguez
114	Genaro Melendez Nuevo
115	José Prieto Prieto
116	Cayetano Alonso Vega
117	Tomás García Fuertes
118	Manuel Gonzalez de la Iglesia
119	Cipriano Prieto Martínez
120	Ignacio Alonso Alonso
121	Matias Rubio Vega
122	Toribio García García
123	Lorenzo Miguez Alonso
124	Juan Gonzalez Martínez
125	Mateo Celada, mayor
126	Santiago Gonzalez Gonzalez
127	Julian Gonzalez Gonzalez
128	Mateo Gonzalez Gonzalez
129	Santiago Martínez Gonzalez
130	Miguel Prieto Martínez
131	Francisco Cepeda Cuervo
132	José Cuervo García
133	Toribio Prieto Martínez
134	Raimundo Cepeda Martínez
135	Melchor del Rio Fernandez
136	Roque del Rio Gonzalez
137	Antonio Martínez Cepeda
138	Francisco del Palacio Gonzalez
139	Juan de la Figuera Ares
140	Manuel Rubio Martínez
141	Antonio García Vega
142	Miguel Cepeda Martínez
143	Lázaro Alonso Carro
144	Santiago García Gonzalez
145	José Aparicio Gonzalez
146	Salvador Alonso Carro
147	Lorenzo Gonzalez Murciego
148	Agapito Gonzalez Gonzalez
149	Miguel Santos Alonso

150	Miguel Gonzalez, menor
151	Matias Gonzalez Dominguez
152	Benito Gonzalez Gonzalez
153	Tomás Gonzalez Gonzalez
154	Gaspar Gonzalez Gonzalez
155	Ignacio Alonso Carro
156	Antonio Fuertes Alonso
157	Antonio Cordero Ramos
158	Antonio Gonzalez Nistal
159	Santiago García Cuervo
160	Santiago Alonso Canseco
161	Domingo Gonzalez Gonzalez
162	Pedro Aparicio Martínez
163	Tomás Cordero Pernas
164	Pedro Gonzalez Gonzalez
165	Vitorio Gonzalez Gonzalez
166	Muniel Prieto Martínez
167	Agustín Gonzalez
168	Antonio Vega Vega
169	Vicente Gonzalez Aparicio
170	Juan Dominguez Vega
171	Antonio Gonzalez Rodriguez
172	Luis Prieto Martínez
173	Miguel Gonzalez, mayor
174	Luis Gonzalez Gonzalez
175	Julian Gonzalez Alonso
176	Severiano Dominguez Vega
177	Manuel Gonzalez García
178	Narciso Martínez Cordero
179	Bernardino Ramos del Rio
180	Manuel Gonzalez Gonzalez
181	Pedro Cordero Gonzalez
182	Bernardino Gonzalez García
183	Juan Gonzalez Gonzalez
184	Valentin García Cuervo
185	Manuel Ramos Santos
186	Cesareo Aparicio Dominguez
187	Ramon Gonzalez y Gonzalez
188	Domingo Cuervo Martínez
189	Antonio Cuervo Ramos
190	Toribio García Cuervo
191	Francisco Abad Vega
192	Valentin Gonzalez Gonzalez
193	Angel Cuervo Nuevo
194	Pablo Cordero Gonzalez
195	Sebastian Diaz Gutierrez
196	Juan Rubio Murciego
197	Pablo Martínez Rodriguez
198	Valentin Pombar Junquera
199	Pedro Cuervo García
200	Roque Prieto Cuervo
201	Santiago Blanco Alonso
202	Ventura Suarez Alvarez

Han obtenido votos.

Don Lope Maria Blanco de Cela, ciento treinta y cuatro.	134
Don Ignacio Ezarriga Fernandez, treinta y cinco.	35
D. Isidro Antonio Alonso Alonso, treinta y tres.	33

Lorenzo Lopez	Ponferrada	13
Bias Mallinex	Idem	
Emilio Villegas	Barrios de Salas	
Juian Fernandez	Tombrio de Arriba	
Esteban Gonzalez	San Esteban	6
Baltasar del Anebo	Carracedo	
Angel Rodriguez	Barrios de Salas	
Rafael Gonzalez	Ponferrada	
Valentin Bianco	Espinosa de la Rivera	
Cristobal Fernandez	Los Barrios de Salas	
José Soto	Idem	
Agustin Suarez	Mihera	
Torbio Alonso, cedió á Joaquin Cordero y compañeros.	San Martin del Agostero	7
José Rodriguez, cedió á Ramon Rodriguez	Villar de los Barrios	12
Felipa Montiz	Idem	
Pitacio Valcarco	Valencia de D. Juan	13
El mismo	Murias de Paredes	
Valeriano Redondo	Idem	
Vicente Martinez	Valencia de D. Juan	14
Luciano Sanchez	Idem	
El mismo	Idem	
José Arias	Corporales	15
Cayetano Gonzalez	Leon	
Silverio Flores, cedió á Manuel Pinta y compañeros	Quintanilla del Monte	17
Valeriano Redondo	Idem	
Juan Sanchez	Valencia de D. Juan	18
Lorenzo Garcia	Leon	
Severo Berjon	Santa Lucia	
Pedro Saez Miera	Valencia de D. Juan	
Severo Berjon	Idem	
Pedro Saez	Idem	
Vicente Martinez	Idem	
Pedro Vihuela	Villanueva de la Tercia	
Pedro Reinos	Valencia de D. Juan	21
Casimiro Villar	Idem	
Clemente Fernandez	Idem	
Mateo Gonzalez	Villademor	
Rafael Soto	Viecha	
Cayetano Alvarez	Idem	
José del Arbol	Idem	
Pedro Gonzalez	Idem	
Bernardo Fernandez	Cimanes de la Vega	
Vicente Campano	Viecha	
Cipriano Redondo	Villamandos	
Pablo Gonzalez	Valencia de D. Juan	26
El mismo	Idem	
El mismo	Idem	
El mismo	Idem	
Victor Quirós	Idem	
El mismo	Peñalba	
Pedro Blanco	Idem	
Santiago Fernandez	Benlira	
José Maria Lopez	Viecha	
Sinon Cadenas	Valencia de D. Juan	
Matias Gutierrez	Villamandos	
Elias Barrio	Puente del Castro	
Esteban Alonso	Idem	
Justo Villanueva	Valencia de D. Juan	
El mismo	Viecha	
Gerónimo Fernandez	Idem	
Santiago Prendes	Idem	
Francisco de Muros	Leon	12
Salvador Bathuena	Val de San Roman	5
Pedro Muñoz	Castrocalbon	
Felipe Pascual, cedió á Pedro Alonso	Leon	6
Francisco Alonso Cordero, cedió á D. Francisco Ares Miranda	Laguna de Somozn	
Matias Arias Rodriguez	Santiago Millas	
Francisco Ordoñez	Valdespino	8
Felipe Gonzalez	Astorga	18
Felipe Pascual, cedió á D. Manuel Antonio Diaz	Villasimplid	
Francisco Quintana, cedió en Francisco Ares Quintana	Leon	10
Juan Martinez	Idem	
Manuel Rodriguez	La Seca	
José Guerrero	Val de San Roman	
José Navedo Ares	Idem	
Matias Alonso, cedió á D. Antonio Mendana	Idem	
Elias Franco Fernandez	Rabanal del Camino	
El mismo	Idem	
Mateo Mauricio Fernandez	La Bodega	24
Miguel Gonzalez	Idem	
Antonio Peñaz Alvarez	Vega de Perros	
José Garcia	Pabderado	25
	Ventas del Castillo	26

Gaspar Alonso, cedió á Gerónimo Nutez	Astorga	12	Dia 26
Bias Quictasa	Idem		
Gerónimo Quintana	Val de San Roman		27
José de la Fuente	Idem		30
Domitio Martloez	Idem		
El mismo, cedió á Máximo Fernandez y compañía	Val de San Lorenzo		
Marcelo Fernandez	Idem		
Gerónimo Campo	Val de San Roman	14	5
Felipe Alter	San Roman de los Caballeros		10
Silverio Flores	Abano		17
José Rodriguez	Villamayor		21
Agustin Suarez	Sabaguo		22
Angel Iglesias	Cosera		
El mismo	Mihera		25
Miguel Franco	Leon		
Imalecio Fernandez	Idem		
Hdefonso Fernandez	Urdiales del Páramo		
Eugenio Garcia	Grajal	10	27
Manuel Gallego	Idem		
Andrés Nutez	Villagueva de Jamuz	9	6
Fruilan Santa Marta	San Pedro de los Oteros		10
Victor Martinez	Riego y Molinaseca		14
Domitio Diaz del Rio	Santa Cristina		
Patricio de Godes	Nistal		20
Benito Ramos	Campillo		21
Miguel Villegas	Grajal de Campos		23
José Flores	Villarrodas		26
Antonio Buron	Ponferrada		27
Dionisio Flores	Boñella	8	17
Santiago Fernandez	Grañeras		7
Gabriel Madruga	Robledo		11
Donato Valdaliso	Leon		12
El mismo	Santas Marias		15
Benito Diaz	Grajal idem		
Tomás Gonzalez	Idem		
José Diaz	San Roman de los Oteros		18
Laureano Merino	Villafelde		
El mismo	Mausilla Mayor		
Matias Fernandez	Valencia		22
Aquilino Ramon	Idem		
Gregorio Santos, cedió á Valentin Liebana	Leon		25
Los mismos	Idem		
Carlos Garcia	Cubillas		26
Francisco Rodriguez	Idem		
Patricio Benito Peña	Villafelá		
Vicente Bianco	Lombillos		
Torbio Gallego	Astorga		27
Fabian Salvadores	Valencia		
José Rodriguez	Nistal	7	9
Bonifacio Campelo	Astorga		10
Linas Arroyo, cedió á Benito Villa y otro	Fuentes Nuevas		27
José Alonso	Ponferrada		
Angel Valle	Leon		
Joaquin Gonzalez	Villarente		28
José Arias Carreras	Leon		
Mariano Martinez	Villaquimbre	6	9
Pablo Ferreras	San Roman de la Vega		27
Joaquin Pernis Garcia	Barrios de Salas		
Santiago Gonzalez	Valdehombre		
Torbio Alonso Bias	PVllahornate	5	7
	Astorga		25
	Leon		2
	San Martin del Agostedo		16

CLERO.—REDENCIONES.

Lorenzo Diaz y otros	Bembibre	9	13
Felipe Reguero y otros	Castropodama	7	6
Mariano Castaño	Valderas	4	19

BENEFICENCIA.

Gabriel Perez	Rabanal del Camino	6	9
---------------	--------------------	---	---

Ventas posteriores al 21 de Julio de 1876.

CLERO.

Joaquin River	Leon	5	10
José Fernandez, cedió á Gerónimo Nutez	Astorga		21
Felipe Moro	Idem		26
Manuel Ardais	La Bodega		8
	Leon	2	

Leon 29 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Federico Saavedra.—Conforme: El Jefe de Intervencion, A. Machado.

El Sr. Delegado del Banco participa á esta Administración que con fecha 24 del mes próximo pasado ha tomado posesion del cargo de Agente del Banco del partido de La Boñeza D. Juan Alvarez Mendez, para cuyo destino fué nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador de aquel Establecimiento. Lo que ha dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Leon 2 de Junio de 1879.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Cebanico.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 500 pesetas, siendo del cargo del Secretario todos los trabajos inherentes á la misma, como son repartos de todas clases, presupuestos, cuentas en el estado que se encuentran en el día; los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro de 15 días.

Cebanico 25 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Modesto Fernandez Paniagua.

Alcaldía constitucional de San Adrian del Valle.

Por el presente anuncio se previene á todos los propietarios que posean fincas en este término municipal y que no hayan recibido las cédulas declaratorias de la riqueza territorial, se presenten en esta Alcaldía á proveerse de ellas dentro del término de diez dias, bien por sí ó por persona encargada en su nombre al efecto, en la Intendencia que trascurrido dicho plazo desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial sin verificarlo quedarán sujetos á la responsabilidad que establece el Reglamento de amillaramientos.

San Adrian del Valle á 30 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Baltasar Diaz.

Alcaldía constitucional de La Majúa.

Los que posean fincas rústicas ó urbanas en este término municipal que no se les haya entregado cédula para sus respectivas declaraciones, las reclamarán de esta Alcaldía en el término que para la distribucion y recogida de las mismas determina el Reglamento.

La Majúa 11 de Mayo de 1879.—El Alcalde, Enrique Garcia Lorenzana.

Debiendo ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion del año económico de 1879 á 1880, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto presenten en las respectivas Secretarías, relaciones juradas de cualquiera alteracion que hayan tenido en su riqueza en el término de 15 dias:

pues pasados sin que lo verifiquen les parará todo perjuicio.

La Majúa.

Por los Ayuntamientos que á continuacion se expresan se anuncia hallarse terminada la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1879-80, y espuesto al público en las Secretarías de los mismos por término de ocho dias, para que los que se crean agraviados hagan las reclamaciones que sean convenientes.

Puerto Domingo Florez.
San Adrian del Valle.
San Pedro Bercianos.
Villaquillambre.
Villacé.
Molinaseca.
Canalesjas.
Rodiezmo.

Por los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, se anuncia hallarse terminado y expuesto al público el repartimiento de la contribucion de consumos y sal, para que los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas, puedan reclamar en término de ocho dias que se les señala para verificarlo.

Villanizar.
Rodiezmo.

JUZGADOS.

Juzgado municipal de Folgoso de la Rivera.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Marita Garcia Sanchez, vecino de Folgoso y de ignorado paradero hace algunos meses, para que comparezca ante mí y Sala de Audiencia sála en el mismo, á contestar á una demanda que le tiene interpuesta su convecino Manuel de Vega Jañez, por maravedises y granos que le adeuda ménos de mil reales, el día 20 de Junio próximo, á las diez de la mañana; pues de no presentarse se le acusará la rebeldía.

Juzgado municipal de Folgoso de la Rivera Mayo 20 de 1879.—Manuel de Vega.

Juzgado municipal de Sigüenza.

Por defuncion de los que las desempeñaban se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, que batrán de proveerse con arreglo á lo que disponen la ley provincial sobre organizacion del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y se anuncia por término de 15 dias, que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo los que deseen presentarse aspirantes á dichos cargos presentarán sus solicitudes documentadas á este Juzgado, segun prescribe el art. 13 del referido reglamento.

Juzgado municipal de Sigüenza á 17 de Mayo de 1879.—Patrio de Prado.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

MESES DE MAYO DE 1879.

Factoría de Subsistencias de Leon.

Nota de las compras verificadas por esta Factoría para el consumo de la misma, durante la tercera decena del presente mes.

Días.	Cantidad comprada.	Nombre y clase del artículo.	Precio	Importe total.
			de la unidad. Pesetas.	
24	200 fanegas.	Trigo.	14'50	2.900
Total.				2.900

Leon 30 de Mayo de 1879.—El Contratista, Santos Gonzalez.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Ponce de Leon.

ANUNCIOS

RETRATO DE S. S. EL PAPA LEON XIII

Es un bonito cromo-litográfico que mide 45/31 centímetros y se vende á 6 rs. ejemplar en la imprenta de este Boletín.

BIBLIOTECA PREDICABLE

Ó SEA

coleccion de Sermones Panegíricos, Dogmáticos, Morales y Pláticas para todos los Domingos y para la Santa Cuaresma

POR

D. EMILIO MORENO CEBADA

PREDICADOR DE S. M.

Se ha recibido nueva remesa de ejemplares de esta importante obra que consta de once tomos en 4.º español de 460 páginas cada uno, de buen papel y esmerada impresion.

Se vende en la Imprenta de este Boletín á 110 rs. ejemplar.

PROCURA VACANTE

Lo está un título de propiedad, en esta capital perteneciente al Sr. D. Deogracias Lopez Villabril

El que se interese en su compra puede dirigirse, en Leon, á la señora viuda de dicho señor, calle de la Rua, núm. 35.

Se necesita un practicante de medicina. Darán razon, Catedral, 4. 4-4

GUIA TEÓRICO-PRÁCTICA

DE

CONTABILIDAD MUNICIPAL Y PARTIDA DOBLE

CONTIENE:

Un libro diario de Intervencion con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobacion y otro de Caja de la Depositaria, con los asientos desde 1.º de Julio en que empieza el ejercicio del Presupuesto hasta el 31 de Diciembre del año inmediato, en cuyo día se cierra definitivamente; hasta en uno que se incluye con más de cien notas aclaratorias de todos los artículos del mismo, cuenta de caudales y cuenta de contribuciones, ambas documentadas convenientemente; un Presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razon de los libros ántes citados; una relacion extensa y circunstanciada de cuanto se refiere á la Hacienda municipal y funcionarios que en ella intervienen, é igualmente de la contabilidad, teneduría de libros, origen, historia y desarrollo de la Partida doble, exponiendo sus principios fundamentales y clases de asientos, con gran número de demostraciones prácticas, tanto para el comercio como para la administracion de los pueblos; un expediente de secciones y sorteo para la formacion y constitucion de Junta municipal, y otro de redaccion, discusion y aprobacion del Presupuesto; un resumen del mismo que se remite al Gobierno por conducto de los Gobernadores respectivos; expediente de Presupuesto y cuenta mensual del manejo y objetos de enseñanza como deben rendirse por los maestros, y asimismo del estado de fondos realizados, cada tres meses; Presupuesto de obligaciones carcelarias; distribucion mensual de fondos; estado trimestral de recaudacion é inversion de los del Presupuesto del Ayuntamiento; libro de actas de arquez; inventario de fincas rústicas y urbanas, productos, impuestos y arbitrios; testimonio que se envia cada tres meses á la Administracion económica de los propios y montes, etc., etc.

por D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Su precio 14 rs. en la Imprenta y librería de este periódico.

Imprenta de Garzo é Hijos.